

CONTENIDO

Informes

De la Comisión de Diversidad, quinto semestral de actividades, relativo al lapso de septiembre de 2023 a marzo de 2024

Anexo I

Martes 25 de junio

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe Semestral de Actividades

Comisión de Diversidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

Septiembre del 2023 a marzo del 2024

Introducción

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa:

[una] Comisión, un grupo u órgano de trabajo constituido por el Pleno de las cámaras e integrado por diputaciones de los grupos parlamentarios con representación en cada una de ellas, tiene como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la Cámara a la que pertenecen para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno.

Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario y contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Éstas pueden ser: ordinarias, especiales, de investigación, con carácter transitorio o conjuntas.

La Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para proponer la integración de las comisiones y sus juntas directivas¹.

¹ SIL. *Comisión*, [en línea], México, Sistema de Información Legislativa, Dirección URL: <https://n9.cl/sv4c7>, [consulta: 23 de 03 de 2024].

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

En este sentido, es imperativo informar a la ciudadanía, particularmente a la población de la diversidad sexual y de género, sobre el trabajo legislativo que, hasta este momento, se ha realizado, en la búsqueda de generar de un andamiaje legislativo que restituya a este sector poblacional, históricamente relegado e invisibilizado, en sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 165, del Reglamento de la Cámara de Diputaciones, el Quinto Informe de Labores de esta Comisión abarca del 1 de septiembre de 2023, hasta el 7 de marzo de 2024, instrumento que en su estructura se conforma de 13 capítulos, siendo, el primero de ellos, el de datos generales; el segundo, establece una relación de iniciativas y proposiciones turnadas; luego, en el tercer apartado se informa sobre el avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo; por su parte en el capítulo cuarto, se da cuenta de un resumen de las actas de cada reunión celebrada por la Comisión; en el quinto, se informa de la no existencia de reuniones con personas servidoras públicas; luego, en el sexto, se informa sobre documentos, opiniones e informes generados; para luego dar paso al séptimo capítulo, el que se hace consistir en informar sobre la no constitución de subcomisiones o grupos de trabajo integrados; en el capítulo octavo, se trata el tema de viajes oficiales de trabajo; en el noveno, una relación de asuntos generales; a su vez, en el capítulo décimo se da cuenta de la relación de documentos diversos; además, en el capítulo

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

décimo primero, se informa, a manera de resumen, de otras actividades desarrolladas por la Comisión; para finalmente en el capítulo décimo segundo, informar sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración.

Apuntado lo anterior, dejamos constancia de las acciones emprendidas por esta Comisión, para informar los avances legislativos, con el compromiso siempre, de cada una de las diputaciones integrantes, de dignificar a la comunidad LGBTTTIQA+, a través de una función legislativa, que promueva leyes y políticas públicas con perspectiva de diversidad sexual y de género, que se lleve a cabo hasta que la dignidad se haga costumbre.

Ahora bien, como ya es práctica de esta Comisión de Diversidad, y dada la necesidad de comprender la terminología de la comunidad LGBTTTIQA+, replicamos un listado enunciativo de términos que son utilizados por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), necesarios para comprender la riqueza en la conformación de este sector poblacional, organismo que, en la opinión consultiva

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

OC-24/17², consideramos oportuno establecer un glosario mínimo de conceptos y definiciones derivado de la falta de consenso entre organismos nacionales, internacionales, organizaciones y grupos que defienden sus respectivos derechos, por lo que adoptamos los que hace suyo en el instrumento normativo y que se señalan a continuación, adicionando otro más, que consideramos necesario:

- a) **Bisexual:** Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos.³
- b) **Cisnormatividad:** Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres.⁴

² Corte IDH. *Opinión consultiva 27/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; una nueva herramienta para garantizar los derechos de las personas LGBTI*, [en línea], Argentina, 2019, Dirección URL: <https://n9.cl/eqn9a>, [consulta: 24 de 03 de 2024].

³ Ídem.

⁴ Corte IDH, *op. cit.*

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- c) Diversidad Sexual y de Género:** Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.⁵
- d) Expresión de género:** Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercebida.⁶
- e) Gay:** hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.⁷

⁵ SEGOB, CONAPRED. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, [en línea], México, 2016, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección URL: <https://n9.cl/j453h>, [consulta: 24 de 03 de 2024].

⁶ Corte IDH, *op. cit.*

⁷ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- f) Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.⁸
- g) Heterormatividad:** Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.⁹
- h) Homofobia y transfobia:** La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.¹⁰
- i) Homosexualidad:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.¹¹

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- j) Identidad de Género:** La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos¹².
- k) Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna

¹² Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

de las dos cosas. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son¹³.

l) Lesbiana: Es una mujer que es atraída, emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres¹⁴.

m) Lesbofobia: Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas¹⁵.

n) LGBTTTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más. Las siglas LGBTTTIQ+ se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a personas Asexuales, Travestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se autoidentifican o

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

exhiben identidades de género no binarias (como, entre otros, los hijras, meti, lala, skesana, motsoalle, mithli, kuchu, kawein, queer, muxé, fa’afafine, fakaleiti, hamjensgara o dos-espíritus). No obstante, lo anterior, si la Corte no se pronunciará sobre cuáles siglas, términos y definiciones representan de la forma más justa y precisa a las poblaciones analizadas, únicamente para los efectos de la presente opinión, y como lo ha hecho en casos anteriores, así como ha sido la práctica de la Asamblea General de la OEA, se utilizará esta sigla de forma indistinta sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión de género, identidad de género u orientación sexual.¹⁶

- o) Orientación sexual:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.¹⁷

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- p) Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.¹⁸
- q) Persona Heterosexual:** Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres.¹⁹
- r) Persona transexual:** Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social²⁰.
- s) Persona travesti:** En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género –ya sea de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.²¹

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- t) Sexo:** En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer.²²
- u) Sexo asignado al nacer:** Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas personas no encajan en el binario hombre/mujer.²³
- v) Sistema binario del género/sexo:** Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre

²² Ídem.

²³ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).²⁴

w) Transgénero o persona trans: Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual.²⁵

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

ÍNDICE

Introducción.....	2
I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes.....	16
I.I. Datos generales del informe, periodo y fundamento legal	16
I.II. Nombre de la Comisión	16
I.III. Junta Directiva e integrantes	18
II. Relación de las iniciativas, minutas, observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, autor, turno dictado por el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guardan e información de antecedentes documentales pertinentes.....	22
III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.	31
IV. Resumen de las actas de cada reunión celebrada, con la lista de diputaciones asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda .	38
V. Síntesis de las reuniones con personas servidoras públicas, especificando objeto y conclusiones.....	61
VI. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia	62
VII. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y avances en el cumplimiento de sus tareas	63
VIII. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.....	63
IX. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas.....	63



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

X. Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias	64
XI. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración.	72

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes.

I.I. Datos generales del informe, periodo y fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º, 39 numeral I y II, y 45 numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 numeral 1, fracción X, 158, numeral 1, fracción III; 164, 165, y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se informan las actividades llevadas a cabo en el quinto semestre, del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

I.II. Nombre de la Comisión

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la denominación de esta comisión es la de "Diversidad"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

Esta comisión se encuentra enfocada en los derechos humanos de la comunidad de la diversidad sexual y de género, en específico la población LGTBTTIQA+, como grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que esta comisión vela y defiende sus derechos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

I.III. Junta Directiva e integrantes

Durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo altas de nuevas diputaciones, conformándose actualmente con las siguientes diputaciones:

PRESIDENCIA		
	Dip. Salma Luévano Luna	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

SECRETARÍAS



Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz



Dip. Víctor Gabriel Varela López





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	Dip. Kathia María Bolio Pinelo	
	Dip. María del Rocío Banquells Núñez	
	Dip. Frinné Azuara Yarzabal	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

INTEGRANTES



Dip. María Teresa Lara Carreón



Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

II. Relación de las iniciativas, minutas, observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, autor, turno dictado por el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guardan e información de antecedentes documentales pertinentes.

De acuerdo con el artículo 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados²⁶, y para mayor entendimiento de la persona lectora del presente informe, se entiende por:

- a) **Iniciativa:** Es el acto jurídico por el cual da inicio el proceso legislativo;
- b) **Minuta:** Es el proyecto de ley o de decreto que se recibe de la Cámara de Senadurías o que se envía a ella, en cualquiera de las etapas del proceso legislativo;
- c) **Proposiciones con punto de acuerdo:** Es una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo;

²⁶RCD. *Artículo 3*, [en línea], México, 24 de diciembre de 2010, Reglamento de la Cámara de Diputados, Dirección URL: <https://n9.cl/srcn8x>, [consulta: 24 de 03 de 2023].

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

Ahora bien, en este capítulo se deja constancia de la información pormenorizada de las actividades desarrolladas por esta Comisión de Diversidad, relativa a los tópicos enlistados en ulteriores líneas, para lo cual se ha considerado conveniente elaborar el siguiente cuadro descriptivo.

No.	Asunto	Autoría	Turno dictado por presidencia	Sesión	Fecha de recepción	Actividad es desarrolladas para efecto de su dictamen	Estado preciso que guarden	Información de antecedentes documentales pertinentes
Turnos para opinión								
1	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil Federal	Dip. María Rosete (PT)	Justicia para dictamen y Diversidad para opinión	28/06/2023	26/07/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A
2	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, (MORENA)	Desarrollo Social para dictamen y Diversidad para opinión	5/07/2023	13/07/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

3	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley General de Turismo	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA)	Turismo para dictamen, Diversidad para opinión	21/06/2023	07/07/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A
4	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi MIRANDA (PRD)	Justicia para dictamen, Diversidad para opinión	6/jun/2023	12/06/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A
5	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dip. María del Rocío Banquells Núñez (MC)	Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, Diversidad para opinión	30/oct/2023	07/11/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

6	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2º. y 9º. de la Ley de Planeación	Dip. María del Rocío Banquells Núñez (MC)	Hacienda y Crédito Público para dictamen, Diversidad para opinión	10/oct/2023	15/10/2023	N/A	Opinión aprobada	N/A
7	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena)	Régimen Reglamentos y Prácticas para dictamen, Diversidad para opinión	16/feb/2024		N/A	Opinión aprobada	N/A
8	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 186 de la ley del	Dip. María Clemente García Moreno (Morena)	Hacienda y Crédito Público para dictamen, Diversidad para opinión	13/12/2023	06/02/2024	N/A	Opinión aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	impuesto sobre la renta							
9	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3º de la ley federal del trabajo	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA)	Puntos Constitucionales para dictamen, Diversidad para opinión	15/dic/2022	20/02/2024	N/A	Opinión aprobada	N/A
10	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 315 ter al código Penal federal	Dip. Salma Luévano Luna (Morena)	Justicia para dictamen, Diversidad para opinión	8/12/2023	10/01/2024	N/A	Opinión aprobada	N/A
11	Iniciativa con proyecto de decreto por el que Se reforma el artículo 325 del código penal federal, y el Artículo 21 de la ley general de acceso a las mujeres a una Vida libre de violencia	Dip. María Clemente García Moreno (MORENA)	Género para dictamen, Diversidad para opinión	13/12/2024	10/01/2024	N/A	Opinión aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

12	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal	Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)	Justicia para dictamen, Diversidad para opinión	30/marzo/2023		N/A	Opinión Aprobada	N/A
13	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (PRD)	Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen, Diversidad para opinión	20/abril/2023		N/A	Opinión Aprobada	N/A
14	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3º de la Ley General de Partidos Políticos	Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD)	Reforma Política-Electoral para dictamen, Diversidad para opinión	26/abril/2023	5/junio/2023	N/A	Opinión Aprobada	N/A
15	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 15 y 17-a	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena)	Transparencia y Anticorrupción para dictamen, Diversidad para opinión	26/abril/2023	29/abril/2023	N/A	Opinión Aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo							
PUNTOS DE ACUERDO								
1	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados	Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos (Morena)	Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen, Diversidad para opinión	28/marzo/2023		N/A	Opinión Aprobada	N/A
2	Iniciativa con Proyecto de Decreto por	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena)	Puntos Constitucionales para dictamen, Diversidad para opinión	26/abril/2023		N/A	Opinión Aprobada	N/A
3	Propuesta de punto de acuerdo para ser presentado por la Comisión de Diversidad, por el que se exhorta al Instituto Nacional	Dip. Salma Luévano Luna (MORENA)	Diversidad para dictamen.	16/feb/2023	17/feb/2023	N/A	Aprobada	N/A



Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	Electoral a implementar acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad en su Servicio Profesional Electoral Nacional.							
4	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Morelos a impulsar la implementación de las instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos y a los congresos de las entidades federativas a legislar para que haya instancias municipales de	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA)	Diversidad para dictamen.	8/marzo/2023	16/mar/2023	N/A	Aprobada	N/A

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	atención especializada para la población de la diversidad sexual							
5	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato, a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario	Dip. Arriaga Rojas Justino Eugenio (MORENA)	Diversidad para dictamen.	16-Febrero-2023	17/feb/2023	N/A	Aprobada	N/A

Es pertinente precisar que durante el periodo que se informa, todos los documentos turnados de manera exclusiva a esta Comisión fueron atendidos en tiempo y forma, por lo que no se presenta rezago alguno

Comisión de Diversidad

III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.

El Programa Anual de Trabajo constituye un instrumento de planeación y un documento estratégico donde se establecen los lineamientos generales sobre los cuales deben de encaminarse las actividades de la Comisión de Diversidad, así como las estrategias a implementar, que, acorde con la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, constituye una acción para reconocer la situación de violencia y discriminación en contra de las personas LGBTTTIQA+, para prevenir, responder o erradicar las violaciones de las cuales son víctimas.

La Comisión de Diversidad ha puesto énfasis en vigilar que las personas gocen de los Derechos Humanos que se prevén en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y demás legislaciones aplicables, en lo que se refiere a su derecho de elegir su orientación sexual, su identidad o expresión de género, así como a la cobertura de derechos de la Comunidad LGBTTTIQA+.

De conformidad con el marco jurídico que es aplicable para las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputaciones, así como su Reglamento y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las iniciativas, minutas y opiniones que sean pertinentes a esta Comisión, se atienden por medio de dictámenes con proyecto de decreto; análisis, estudio y redacción de diversas propuestas, así como la elaboración de

Comisión de Diversidad

iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo, que son sometidos a la consideración del pleno.

Por lo que se procedió a desarrollar las diversas acciones por parte de la Comisión, a fin de mejorar el marco jurídico y propiciar, con base en el dialogo y la argumentación con todos los sectores y actores en el tema, que las políticas públicas de la materia tengan por objeto el ejercicio pleno de los derechos de la población sexo-genérica diversa.

En la estructura del Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Diversidad, se establecieron objetivos generales, ya que la diversidad hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y orientaciones sexuales, diferentes en las distintas sociedades e individuos.

Algunas de las exigencias que, de manera enunciativa y no limitativa, se señalan a continuación, buscan la dignificación como seres humanos de la comunidad LGBTTTTIQA+, quienes no piden más que lo mismo que poseen los grupos aventajados, hasta que la dignidad se haga costumbre:

1	Cuotas arcoíris	Porque es necesario incluir a grupos en situación de vulnerabilidad en los espacios donde se toman decisiones, para garantizar un acceso real y efectivo sin simulaciones.
2	Matrimonio Igualitario	Porque el matrimonio es una institución jurídica que garantiza a las personas

Comisión de Diversidad

		contrayentes derechos como seguridad social, patrimoniales; sucesorios, de familia y otros más.
3	Identidad de Género	Porque la identidad de género es un derecho fundamental que tiene su base en el desarrollo de la libre personalidad del ser humano.
4	Infancias Trans	Porque la identidad sexual y de género se percibe y vive desde la infancia, la niñez piensa, siente, comprende y sobre todo sufre.
5	Crímenes de Odio	Porque la prevención de conductas antijurídicas inicia con normas que las prohíben, los crímenes de odio por vivir con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no convencionales se viven lamentablemente día con día.
6	Salud integral para personas trans	Porque el acceso a la salud es una necesidad básica, las terapias hormonales, tratamientos quirúrgicos y reasignaciones de sexo, implican especialización.

Comisión de Diversidad

7	Género no binario	Porque el género como construcción social es evolutiva, el binomio hombre/mujer no permite el libre desarrollo de la personalidad, y a su vez no afecta a otras personas.
8	Personas Intersexuales	Porque la intersexualidad no es una mal formación y debe ser entendida como propia de la naturaleza humana.

Por lo anterior, se ha considerado oportuno que la Comisión de Diversidad siga realizando su trabajo, respetando en todo momento los derechos humanos que muchos años le han sido negados a la comunidad LGBTTTIQA+, por lo que:

- La Comisión de Diversidad realizará las acciones necesarias encaminadas a erradicar la discriminación imperante contra los grupos LGBTTTIQA+ y que no les permiten el acceso pleno a sus derechos.
- Se revisará el cumplimiento del marco constitucional, así como el marco jurídico en materia de salud, laboral, penal, civil, migratorio, procesal, para asegurar su estricto cumplimiento en beneficio de esta población;

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- Se apoyará y encabezarán las propuestas que surjan de la ciudadanía;
- Se dictaminará en tiempo y forma con perspectiva de derechos humanos, de género, de inclusión y de diversidad sexual, las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo y opiniones que sean turnadas a la Comisión.
- Se presentarán las iniciativas y puntos de acuerdo necesarios para garantizar los derechos de esta población o para derogar aquellas disposiciones que vayan en contra de sus derechos.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de transparencia en cuanto a petición de información;
- Se llevará a cabo el control evaluatorio, conforme a los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Se solicitará la asignación de recursos públicos a áreas prioritarias para garantizar la erradicación de la discriminación y para la implementación de programas sociales que beneficien a la comunidad LGBTTTIQA+ en los diversos ámbitos de la sociedad, como, por ejemplo, el ámbito de salud, educativo, deportivo, laboral y cultural, que cubran plenamente sus necesidades y derechos. En la actualidad, no existe un rubro específico en el presupuesto de egresos

Comisión de Diversidad

de la federación donde se destinen claramente recursos públicos para el bienestar, desarrollo y crecimiento de las personas de esta población, por lo que, como integrantes de la Comisión de Diversidad tenemos la gran tarea de conseguir que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes;

- De acuerdo con el reglamento, se realizarán los foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares, como parte de un ejercicio de parlamento abierto, que nos permita la apertura a escuchar las opiniones de todas, todos y todes quienes tengan un interés en algún tema que la Comisión se encuentre analizando cuando se quiera externar una problemática a la misma, que posteriormente podamos trabajar de manera conjunta y presentar una iniciativa o punto de acuerdo como comisión;
- La Comisión desahogará las comparecencias de personas servidoras públicas que sean necesarias, en función de los temas que deba atender;
- Se rendirán los informes semestrales en tiempo y forma;
- Se atenderán todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al trabajo de la comisión.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

De la lectura integral del presente informe, se puede dar cuenta del avance en el cumplimiento del plan de trabajo, ya que todos los asuntos turnados de manera exclusiva a esta comisión han sido atendidos en tiempo y forma.

A su vez, se da cuenta en el presente informe de las reuniones que se han llevado a cabo para recoger las propuestas ciudadanas que posteriormente se han transformado en iniciativas y puntos de acuerdo.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

IV. Resumen de las actas de cada reunión celebrada, con la lista de diputaciones asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda.

De acuerdo con el artículo 3, del Reglamento de la Cámara de Diputaciones²⁷, en su fracción XXII, se define como **reunión** a la asamblea que realiza cada órgano de la Cámara, para lo cual se informa lo siguiente.

No.	Fecha de reunión celebrada	Dictámenes y acuerdos tomados	Lista de diputaciones asistentes y ausentes	Resumen del acta de la reunión	Sentido del voto de integrantes
1	04 de octubre de 2023 VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD	Se aprobó el acta de la Vigésima Reunión ordinaria de la Junta Directiva Se aprobó el orden del día para la Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión	Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Secretarias Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Banquells Núñez	Siendo las 17:06 horas del día 24 de agosto de 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quorum	Aprobada por Unanimidad

²⁷ RCD. Artículo 3, *op. cit.*

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

			Dip. Victor Gabriel Varela López	<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión</p> <p>V. Asuntos Generales</p> <p>VI. Clausura y cita</p>	
2	<p>04 de octubre de 2023</p> <p>VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD</p>	<p>Se aprobó el acta de la décimo novena reunión ordinaria</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman</p>	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Presidenta</p> <p>Secretarias Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. Frinné Azuara Yarzábal Dip. María del Rocío Banquells Núñez Dip. Victor Gabriel Varela López</p>	<p>Siendo las 17:20 horas del día 24 de agosto de 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:</p> <p>I. Registro de asistencia y declaración del quorum</p>	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>diversas disposiciones al Código Civil Federal, suscrita por la Dip. María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la</p>	<p>Integrantes Dip. Diana María Teresa Lara Carreón</p>	<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de diversos proyectos de dictamen de opinión:</p> <p>a) Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil Federal, suscrita por la Dip. María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>b) Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la</p>	
--	--	---	--	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por</p>		<p>iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.</p> <p>c) Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.</p> <p>d) Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la</p>	
--	--	--	--	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.		<p>iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>V. Asuntos Generales VI. Clausura</p>	
3	<p>25 de octubre del 2023</p> <p>SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>	<p>Se aprobó el acta de la Acta de la Vigésimo Primera reunión ordinaria de Junta Directiva</p> <p>Se aprobó el orden del día para la reunión</p>	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna</p> <p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Banquells Núñez</p>	<p>Siendo las 17:15 horas del día 25 de octubre del 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:</p>	Aprobada por Unanimidad.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		ordinaria de la comisión	Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. Víctor Gabriel Varela López Dip. Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho	I. Registro de asistencia y declaración del quorum II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión V. Asuntos Generales VI. Clausura y cita	
4	25 de octubre del 2023 SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN	Se aprobó el acta de la vigésima reunión ordinaria de la comisión Se aprobó Se aprobó el dictamen de la opinión de la Comisión de Diversidad respecto al Proyecto de	Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Presidenta Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. María del Rocío Banquells Núñez	Siendo las 15:26 horas del día 25 de octubre de 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quorum	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>Dip. Víctor Gabriel Varela López Dip. Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho</p> <p>Integrantes Dip. Marisol García Segura Dip. Adriana Bustamante Castellanos</p>	<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior IV. Lectura y, en su caso discusión y aprobación del dictamen de la Opinión de la Comisión de Diversidad respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 V. Asuntos Generales VI. Clausura</p> <p>El dictamen contenido en el punto V fue el único aprobado con votodividido, 5 votos a favor y 2 en contra:</p> <p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Presidenta, A FAVOR</p>	
--	--	---	---	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

				<p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal, EN CONTRA Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz, A FAVOR Dip. María del Rocío Banquells Núñez, EN CONTRA Dip. Víctor Gabriel Varela López, A FAVOR Dip. Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho A FAVOR Integrantes Dip. Adriana Bustamante Castellanos A FAVOR</p>	
5	07 de diciembre de 2023 VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA	Se aprobó el acta de la Sexta reunión Extraordinaria Se aprobó el orden del día de la Undécima reunión ordinaria de la comisión	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Banquells Núñez Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz</p>	Siendo las 11:10 horas del día 07 de diciembre del 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

			Dip. Víctor Gabriel Varela López	<p>I. Registro de asistencia y declaración del quorum</p> <p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión</p> <p>V. Asuntos Generales</p> <p>VI. Clausura y cita</p>	
6	07 de diciembre de 2023 VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN	<p>Se aprobó el acta de la sexta reunión extraordinaria de la comisión</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión de la Comisión de Diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas</p>	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Presidenta</p> <p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. María del Rocío Banquells Núñez</p>	<p>Siendo las 11:20 horas del día 07 de diciembre del 2023, se reunieron de forma virtual los legisladores integrantes de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:</p> <p>I. Registro de asistencia y declaración del quorum</p>	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p> <p>Se aprobó el Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2º. y 9º. de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del grupo Parlamentario de</p>	<p>Dip. Kathia Maria Bolio Pinelo Dip. Víctor Gabriel Varela López</p> <p>Integrantes</p>	<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Lectura y, en su caso discusión y aprobación de dictámenes de opinión:</p> <p>a) Dictamen de opinión de la Comisión de Diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p> <p>b) Dictamen de opinión que emite la Comisión de Diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el</p>	
--	--	---	--	--	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>movimiento ciudadano.</p> <p>Se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.</p>		<p>que se reforman y adicionan los artículos 2º. y 9º. de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del grupo Parlamentario de movimiento ciudadano.</p> <p>V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión</p> <p>VI. Asuntos Generales</p> <p>VII. Clausura</p>	
7	15 de 01 del 2024 VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA	Se aprobó el acta de la Vigésimo Segunda reunión ordinaria de la Junta Directiva	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna</p> <p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Banquells Núñez Dip. Victor Gabriel Varela López</p>	Siendo las 10:21 horas del día 15 de enero del 2024, se reunieron de forma semipresencial los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quorum	Aprobada por unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

				<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión</p> <p>V. Asuntos Generales</p> <p>VI. Clausura y cita</p>	
8	15 de 01 del 2024 VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN	<p>Se aprobó el acta de la de la Vigésimo Primera reunión ordinaria</p> <p>Se hizo la presentación del nuevo titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Diversidad, a cargo del Lic. Juan Carlos Pastrana Mancera</p>	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna</p> <p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. María del Rocío Banquells Núñez Dip. Víctor Gabriel Varela López</p>	<p>Siendo las 10:44 horas del día 15 de enero del 2024, se reunieron de forma semipresencial les legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:</p> <p>I. Registro de asistencia y declaración del quorum</p>	Aprobada por unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

				<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>IV. Asuntos Generales Presentación del nuevo titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Diversidad a cargo del Lic. Juan Carlos Pastrana Mancera.</p> <p>V. Clausura</p>	
9	<p>14 de febrero de 2024</p> <p>SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>	<p>Se aprobó el acta de la reunión anterior.</p> <p>Se aprobó el orden del día para la siguiente reunión ordinaria de comisión</p>	<p>Presidenta Dip. Salma Luévano Luna</p> <p>Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Banquells Núñez</p>	<p>Siendo las 10:15 horas del día 14 de febrero de 2024, se reunieron de forma semipresencial los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día:</p>	<p>Aprobada por unanimidad</p>

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

			Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. Víctor Gabriel Varela López	I. Registro de asistencia y declaración del quorum II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión V. Asuntos Generales VI. Clausura y cita	
10	14 de febrero de 2024 SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN	Aprobación del Acta de la Vigésimo Segunda reunión ordinaria Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE	Presidenta Dip. Salma Luévano Luna Secretarias Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. Odette Nayeri Almazán Muñoz Dip. María del Rocío Banquells Núñez Integrantes	Siendo las 10:32 horas del día 14 de febrero de 2024, se reunieron de forma semipresencial los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quorum	Aprobada por unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN</p>		<p>II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de diversos dictámenes de opinión: Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SUSCRITA POR EL</p>	
--	--	---	--	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL</p>		<p>DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p>	
--	--	--	--	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 315 TER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SUSCRITA POR LA</p>		<p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 315 TER AL CÓDIGO</p>	
--	--	---	--	--	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA</p>		<p>PENAL FEDERAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p> <p>Aprobación del DICTAMEN DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.</p>	
--	--	---	--	---	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		CLEMENTE GARCÍA MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.		V. Asuntos Generales VI. Clausura	
11	21 de marzo de 2024 OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD	Aprobación del Acta de la Séptima Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva Aprobación del orden del día para la siguiente reunión ordinaria	Presidenta: Dip. Salma Luévano Luna Secretarías: Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Núñez Banquells Dip. Odette Nayeri Almazán Gómez Dip. Víctor Gabriel Varela López Dip. Selene Arely Pool Aké	Siendo las 10:29 horas del jueves, 21 de marzo de 2024, se reunieron de forma semipresencial los legisladores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quorum II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día para la siguiente	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

				reunión ordinaria de la comisión. V. Asuntos Generales VI. Clausura y cita	
12	21 de marzo de 2024 OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD	Aprobación del Acta de la Séptima Reunión Extraordinaria Aprobación del dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, suscrita por la Dip. María Clemente García Moreno Aprobación del dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la	Presidenta: Dip. Salma Luévano Luna Secretarías: Dip. Frinné Azuara Yarzabal Dip. María del Rocío Núñez Banquells Dip. Odette Nayeri Almazán Gómez Dip. Selene Arely Pool Aké Integrante Dip. Diana María Teresa Lara Carreón	Siendo las 11:05 horas del 21 de marzo de 2024, se reunieron de forma semipresencial los legisladores integrantes de la Comisión de Diversidad, para el desahogo del siguiente orden del día: I. Registro de asistencia y declaración del quórum II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de diversos proyectos de dictamen turnados para opinión.	Aprobada por Unanimidad

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

		<p>iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 ter del código penal federal, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega.</p> <p>Aprobación del dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 octavus de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega.</p> <p>Aprobación del dictamen de opinión</p>		<p>1. Dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, suscrita por la Dip. María Clemente García Moreno</p> <p>2. Dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 ter del código penal federal, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega.</p> <p>3. Dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la</p>	
--	--	--	--	---	--



Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la ley reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México, ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, ley general de educación, ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, ley del

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 octavus de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega.
4. Dictamen de opinión que emite la comisión de diversidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la ley reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México, ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, ley

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

	<p>seguro social y la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado en materia de identidad de género, suscrita por las diputadas María Elena Limón García y María del Rocío Banquells Núñez</p>		<p>general de educación, ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, ley del seguro social y la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado en materia de identidad de género, suscrita por las diputadas María Elena Limón García y María del Rocío Banquells Núñez</p> <p>V. Asuntos Generales VI. Clausura</p>	
--	---	--	--	--

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

VI. Síntesis de las reuniones con personas servidoras públicas, especificando objeto y conclusiones.

Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen podrán realizar diversas actividades, de acuerdo al artículo 158, fracción VII, entre otras, las de elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de personas servidoras públicas, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión, por lo cual se informa en este capítulo las reuniones llevadas a cabo en el periodo que se informa.

No aplica

Comisión de Diversidad

VII. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Diputaciones, el turno para efectos de opinión, procede para solicitar a las comisiones ordinarias o especiales que coadyuven en la elaboración del dictamen, con las que hayan recibido el turno de las minutas, las iniciativas, las observaciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y las proposiciones.

Además, señala el citado numeral, que la comisión a la que corresponda opinar, deberá remitir su parecer a la comisión dictaminadora, en un plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción formal del asunto. La opinión deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina realizarla.

Finalmente, en su párrafo cuarto, se señala que las opiniones contribuyen a formar el criterio para la elaboración de los dictámenes de las comisiones, pero en ningún caso serán vinculatorias.

Dicho lo anterior, se informa sobre las tareas llevadas a cabo por esta Comisión en este renglón.

Comisión de Diversidad

Opinión del PEF 2023

VIII. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y avances en el cumplimiento de sus tareas.

En el Reglamento de la Cámara de Diputaciones, en el numeral 152, se indica que las subcomisiones son órganos auxiliares de las comisiones que, a través de la elaboración de predictámenes, contribuyen al desarrollo eficiente y oportuno de las responsabilidades de las comisiones.

Por lo que, para el desarrollo de sus trabajos, las comisiones podrán crear subcomisiones, las cuales durarán toda la legislatura y funcionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Sin embargo, se informa que esta Comisión de Diversidad, no creó subcomisiones, por así considerarlo conveniente.

IX. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.

El Reglamento de la Cámara de Diputaciones establece en su artículo 175, los asuntos que tratarán las reuniones de las comisiones, siendo en lo que nos ocupa la fracción IX. Asuntos Generales.

X. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas.

No aplica.

Comisión de Diversidad

XI. Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

27/10/2023

Reunión de trabajo realizada el 26 de octubre de 2022, en conjunto con el grupo de trabajo con perspectiva de género, de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública²⁸:

Esta mesa de trabajo contó con la participación de siete personas expertas y se llevó a cabo atendiendo 6 ejes temáticos:

1. Presupuesto Incluyente con perspectiva de Diversidad Sexual y de Género
2. Salud Integral para la comunidad LGBTTTIQA+
3. Identidad de Género
4. Derecho a la no discriminación
5. Seguridad Pública y Justicia
6. Derechos Sociales

Durante el desarrollo de la misma, se contó con la participación de integrantes de la Comisión de Diversidad y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que expresaron lo siguiente:

Diputada Mirza Flores Gómez, Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre perspectiva de género, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Estas mesas de trabajo fueron organizadas para que se pueda integrar una opinión técnica al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Queremos entablar este dialogo más que necesario para escuchar el análisis y las propuestas que el movimiento de la diversidad sexual tiene para fortalecer el presupuesto de egresos de la federación 2023.

²⁸ Cámara de Diputados, *Reunión del grupo de trabajo de presupuesto con perspectiva de género con la com. Diversidad*, [en línea], México, 2022, Dirección URL: <https://n9.cl/z1ell>, [consulta: 24 de 03 de 2023].

Comisión de Diversidad

- Avanzar en la reestructuración e integración de un Presupuesto de Egresos con enfoque de derechos humanos y bajo el principio constitucional de igualdad y no discriminación que requiere a su vez incorporar enfoques interseccionales que comprometan al Estado Mexicano y sus instituciones responder de la manera más adecuada y responsable a los distintos problemas públicos del país que afectan a sectores específicos de la población, y que les colocan en una posición de marcadas desigualdades en razón de las múltiples discriminaciones de las que son objeto.
- Este es un análisis en el que recabamos las opiniones de las voces de las personas expertas para llevar esto al dictamen del presupuesto y contar con un presupuesto enfocado a derechos humanos.

Diputada Salma Luévano Luna, Presidenta de la Comisión de Diversidad.

- Este espacio es para trabajar en conjunto para revisar las necesidades que como población enfrentamos, para revisar el Presupuesto 2023 con perspectiva de Diversidad Sexual, cuáles son las necesidades y las áreas de oportunidad para la atención de nuestra población. Es necesario identificar plenamente si estos temas están atendidos, cómo se pueden reforzar y que necesitamos hacer para que los derechos humanos sean una realidad para todos.
- Agradeció a las personas expertas que compartieron su tiempo para seguir en esta lucha por la visibilización, ahora la presupuestal, de la población LGTBTTIQA+, porque ningún programa, ninguna política pública se puede llevar a cabo sin recursos.
- Mencionó que el año pasado al realizar el análisis del PEF para el año 2022, la Comisión de Diversidad observó que en el actual diseño presupuestal no es fácil identificar los recursos destinados de manera específica a la diversidad sexual y de género porque las personas LGTBTTIQA+ nos encontramos contempladas en distintos anexos transversales que nos atienden de manera general dentro de los recursos para atención de grupos vulnerables, protección de los derechos humanos, prevención de la discriminación, prevención y atención del VIH, etc., sin la especificidad requerida por nuestras poblaciones, quienes hemos sufrido de una discriminación histórica que no nos permite acceder a los mismos derechos que se dan por descontado para el resto de la población. Lo que llevó como

Comisión de Diversidad

comisión tanto en la opinión que emitimos como mediante una iniciativa de reforma, a proponer la creación de un anexo transversal específico para nuestra población y que aglomere todos los programas y recursos etiquetados para este sector.

- Necesitamos poder rastrear todo lo que se hace en beneficio de nuestras poblaciones, poder cuantificarlo y evaluarlo para que todos los esfuerzos estén orientados a una planeación estratégica.

Diputado Erasmo González Robledo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Siguiendo la ruta de trabajo para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, se vuelve indispensable sentar las bases para que todas las políticas públicas sean cada vez más inclusivas y atiendan verdaderamente las necesidades que la población demanda. Por lo que el presupuesto deberá garantizar los recursos suficientes para la atención de las problemáticas que identifiquemos en el análisis, así como poner en marcha las acciones para enfrentarlas.
- Las personas que viven la diversidad sexual constituyen un grupo que a lo largo de la historia ha sido excluido, ignorado, discriminado y violentado; esto, derivado de su identidad de género u orientación sexual, perjudicando con ello su dignidad humana. Lo que ha dificultado la posibilidad de ejercer libremente sus derechos. Ante esto, se vuelve necesario considerar a la población que se identifica con la diversidad sexual, como un grupo prioritario de atención, y poner sobre la mesa sus necesidades y requerimientos.
- Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 se orientan esfuerzos a programas y acciones que fomentan la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.
- Se debe continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de todas las instancias estatales, en especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) para lograr erradicar todo tipo de discriminación causada por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra

Comisión de Diversidad

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto invalidar o perjudicar los derechos y libertades de las personas, en especial de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

La contribución de las personas expertas se llevó a cabo en los siguientes términos:

- Este presupuesto está basado en principios que rigen actualmente la política mexicana. Como el Plan Nacional de Desarrollo, donde se encuentra contemplado el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación, el cual no es exclusivo para la población LGBTQ+.
- Sobre que necesitamos para que este presupuesto sea una opción real para la comunidad de la diversidad sexual y de género, es necesario cerrar brechas de desigualdad con asignaciones presupuestarias específicas, transversalizar la perspectiva de diversidad sexual y de género en los presupuestos estatales y evaluar y monitorear los programas presupuestarios desde la perspectiva de diversidad sexual y de género.
- Para el logro de la transversalización, es necesario el diseño de una metodología de etiquetado específico y sectorizado, indicadores de seguimiento y datos abiertos que permitan la revisión y rendición de cuentas.
- Propone traer experiencias que se han llevado a cabo en otros países, en los cuales ya existe un presupuesto específico para la población LGBTTTIQ+
- Apoya la idea de construcción de un anexo transversal de diversidad sexual y género en el presupuesto, que incluya una designación presupuestal, con áreas de trabajo y una perspectiva interseccional de personas LGBTQ+, que atienda a una temporalidad, es decir que no se trate de un presupuesto que opere durante un año y después desaparezca, sino que se asegure su continuidad a través de los años.
- Es necesario definir cómo vamos a evaluar y dar seguimiento a los programas presupuestarios.
- Hacer una metodología con etiquetados específicos en temas de la diversidad sexual y de género para saber cuánto dinero irá a la población de la diversidad sexual y de género. Definir líneas de acción específica, indicadores y una propuesta de diseño.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- Las personas Intersex han sido invisibilizadas, han tenido una atención en salud deficiente y no existe presupuesto etiquetado para la atención adecuada de sus necesidades.
 - Aun cuando existen diversos protocolos en materia de atención a la salud, se quedan en buenas intenciones ya que no existen recursos etiquetados para poderlos llevar a cabo.
 - Los recursos del presupuesto están siendo utilizados, por ejemplo, a la atención del VIH y no se está gastando lo suficiente en prevención. Este año existe la pretensión de desaparecer el Fondo de Salud para el Bienestar, de donde salen la mayoría de los recursos para tratamiento del VIH y se necesita certeza sobre de donde se obtendrán esos recursos.
 - Se necesitan recursos para el tratamiento integral de la salud, como por ejemplo el costo de los tratamientos para la hepatitis c y una estrategia integral para la atención de la viruela símica.
 - Aumentar el presupuesto para la atención de la salud mental, ya que se observa que ha disminuido en lugar de aumentar.
 - Necesitamos recursos y atención inmediata para la viruela símica.
 - El presupuesto sigue sin tener recursos etiquetados específicamente para temas LGBTI.
-
- La comunidad LGBT ha sido histórica y sistemáticamente precarizada, con lo que se ha restringido su acceso a la salud.
 - Si no se nos nombra en lo jurídico, menos se nos reconocen nuestros derechos ni se nos garantizan. Eso es fundamental para nuestra expectativa de vida.
 - Desde las asociaciones civiles no podemos satisfacer las necesidades de un grupo gigantesco, por eso es fundamental que tengamos un anexo en este presupuesto.
 - Parte de este presupuesto se debe dirigir a la primera Norma Oficial Mexicana en materia de atención a la salud trans.

Comisión de Diversidad

- No tenemos acceso a tratamientos quirúrgicos y hormonales, lo que afecta también nuestra salud mental. Se deben asignar recursos para estos temas y para corregir las consecuencias del auto tratamiento, lo cual es mucho más caro atender después.
- No se nos debe poner como miscelánea dentro de los demás grupos en vulneración. No somos un grupo vulnerable, sino un grupo vulnerado.
- Que se asignen recursos para dar a conocer los protocolos que existen en materia de salud.
- Es sabido que existe un protocolo en el IMSS, es muy sabido que las personas trans tenemos derecho a una salud integral, pero es muy poco probable que podamos acceder a una atención digna y especializada.
- Se debe garantizar el acceso a un tratamiento hormonal y el acceso a una salud integral.
- Atender el auto hormonización, dar garantía de fármacos para tratamientos hormonales.
- Garantizar un presupuesto digno para nuestra población vulnerada.
- El garantizar la hormonización y las cirugías es una garantía del derecho a la identidad de género.
- Se nos debe dar acceso al derecho de la corrección de la identidad de género en documentos oficiales.
- Que este presupuesto no solo esté centralizado, sino que también contemple a los Estados de la República para la difusión del conocimiento de nuestros derechos.
- Que no se nos incluya en una miscelánea de derechos con otros grupos vulnerados, porque esto provoca incluso la confrontación entre estos grupos.
- Hablar sobre discriminación nos lleva a identificar que es diferenciada. Existe un reto histórico en cuanto al diseño de las políticas públicas y la parte presupuestal hacia estos temas, porque pareciera que cuando hablamos de discriminación ponemos a todos en la misma bolsa y entonces no podemos avanzar. Hay que garantizar un etiquetado y anexo transversal

Comisión de Diversidad

especifico que nos permita tener mediciones puntuales, indicadores y un seguimiento para la mejora continua de las acciones.

- Debemos replicar las buenas experiencias internacionales en materia de combate a la discriminación.
- Es necesario garantizar recurso para poder operar política pública, debe existir recurso específico para cambiar las dinámicas sociales, combatir la discriminación y garantizar nuestros derechos.
- Hacen falta en las instituciones de gobierno que atienden la discriminación de los recursos necesarios para poder dar respuesta a las necesidades de nuestra población, porque las organizaciones de la sociedad civil tienen más recursos operativos que las instituciones de gobierno.
- Recursos específicos y etiquetados para todas nuestras poblaciones LGBTTTIQ+
- No tenemos información pública oficial sobre el uso de recursos en las acciones dirigidas a nuestras poblaciones.
- Es difícil conocer el impacto que estas acciones tienen en nuestras poblaciones, porque al no haber etiquetados específicos estas acciones se diluyen, por lo que es necesario generar indicadores que nos permitan medir sus alcances y resultados.
- Se asume que el dinero que se asigna a los programas con perspectiva de género es "inversión a la salud de las mujeres" y por ello, es inversión con enfoque de género, pero en la realidad invisibiliza otros padecimientos y otras poblaciones como la LGBTTTIQ+ donde no se observan programas específicos para la atención de la salud. El anexo 13 está muy lejos de realmente reflejar lo que es perspectiva de género.
- Al hablar de salud con enfoque de género, es preciso identificar las categorías que deben estar presente en el análisis: Roles y estereotipos asociados al género, desigualdad en el acceso, factores de protección o riesgo, información y educación para la salud y discriminación.
- Es necesario consolidar un catálogo de programas para la atención de la población LGBTTTIQ+, ampliar la información con los subsistemas estatales, monitorear presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas

Comisión de Diversidad

existentes e Incluir el seguimiento presupuestario en la evaluaciones internas y externas de dichos programas.

- Visibilizar las necesidades de salud para la población LGBTTTIQ+
- Más allá de la salud sexual y reproductiva, considerar la orientación o preferencia sexual como determinante social del acceso a la salud.
- Integrar esos programas en el Anexo 13 que ofrece mecanismos específicos de seguimiento y control. Vigilar que no haya recortes en los que ya existen.
- En los programas que ya existen, etiquetar recursos para atender temas como la Viruela Símica, salud mental, Covid en personas inmunosuprimidas, entre otras necesidades de esta población.
- Ampliar la mirada del género con interseccionalidad, y considerando las diferentes expresiones del género, lo cual ofrece un extenso campo para la acción.
- Este ejercicio de parlamento abierto debería replicarse en todas las materias en que incide la sociedad civil, porque es importante democratizar el presupuesto.
- Sigue siendo muy complejo el análisis y la revisión de todas las acciones presupuestarias.
- Es necesario un documento que recopile todas las acciones presupuestales en materia de acción pública y legislativa para personas LGBTTTIQ+.
- No hay una evaluación anual de los presupuestos.
- Propone un mecanismo de seguimiento y evaluación del presupuesto.
- Que todas las instituciones que tienen que ver con el combate a la discriminación, la diversidad sexual y de género se reúnan en un mecanismo de seguimiento de aplicación de los recursos a las políticas públicas.
- Cada dependencia ejerce su gasto sin consultar lo que ejercen las otras, aunque sea de la misma materia, lo que no permite una optimización de la aplicación de los recursos.
- Las instituciones públicas siempre dicen que no hay dinero cuando se trata de atender y garantizar los derechos de nuestra población.

Quinto Informe semestral de actividades

Comisión de Diversidad

- Las poblaciones LGBTTTTIQ+ deben ser considerados grupos de atención prioritaria.
- Los presupuestos en materia de diversidad e inclusión tienen que tocar la materia educativa.

XII. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración.

No aplica

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>